

dispuso que en caso de no haber hijos, el último Bamberg pudiera disponer de él a su voluntad. El Austria se vió además libre de la mayor parte de los deberes que pesaban sobre los territorios imperiales, adquiriendo de esta suerte una situación privilegiada y saliéndose en cierto modo de los lazos de unión del imperio. Este precedente fué, sin embargo, funesto, porque los demás príncipes se esforzaron desde entonces por conquistar una posición igualmente privilegiada, y la promoción de Austria á ducado favoreció la relajación de los lazos del imperio y el desarrollo de las soberanías territoriales.

Por de pronto, la paz quedó asegurada en el imperio; los Welfos se mantuvieron tranquilos; ellos y los Babenberg fueron leales aliados del emperador, y el duque de Austria,—que por el privilegio de Ratisbona únicamente venia obligado á tomar parte en las campañas imperiales que se emprendieran en los territorios contiguos al Austria,—prometió ayudar á Federico en su próxima expedición á Italia. Una campaña contra Boleslao IV de Polonia, durante la cual el emperador, acompañado de los príncipes sajones, llegó hasta Gnesen, puso de nuevo á este reino eslavo, tan desgarrado interiormente, bajo la soberanía alemana y aseguró los derechos de Uladislaw II, que en otro tiempo habia sido desterrado. Por vías pacíficas consiguióse un arreglo, todavía mas ventajoso, con Bohemia, en virtud del cual el emperador, fundándose en un tratado firmado en 18 de enero de 1158 en Ratisbona, concedió á Uladislaw II, que desde entonces se habia negado á prestar homenaje, el derecho de hacerse coronar rey, á cambio de lo cual recibió de él una promesa de que le prestaría poderosos auxilios en su expedición contra Milan. Esto demuestra cuál era el principal objetivo que se proponía el emperador. Por el momento, en parte por el deber de vasallaje de los príncipes y en parte mediante algunos tratados especiales, conseguidos no sin algunos sacrificios que hubo de hacer la monarquía, tenía Federico á su disposición un ejército como no se habia visto en Italia desde los tiempos de Enrique V. Teniendo á sus espaldas el imperio tranquilizado, pudo esperar vencer con aquellas fuerzas á los lombardos y sentar, despues de reconquistada la soberanía sobre la Lombardía, los fundamentos indispensables para crear un imperio universal, al que en definitiva tuviera también que someterse la Iglesia.

CAPITULO III

EL EMPERADOR FEDERICO I EN LUCHA CON EL PONTIFICADO Y CON LAS CIUDADES LOMBARDAS

Los escasos resultados de la expedición de Federico I á Roma habian quebrantado las relaciones entre él y la curia, la cual no se consideraba suficientemente recompensada por los servicios prestados y comprendía que los ambiciosos esfuerzos de Federico eran muy peligrosos para ella. Todo esto indujo al enérgico Adriano IV á romper con la política hasta entonces seguida. Siguiendo su propio impulso é inclinándose á los griegos, en quienes se agitaban de nuevo las antiguas aspiraciones al exarcado, procuró ajustar las cuentas con los normandos, para sufrir como sufrió la misma suerte que sus dos antecesores. Como aliado de una rebelión de la nobleza de la Pulla contra el rey Guillermo I, recibió de los principales caudillos rebeldes el homenaje feudal; pero despues de la derrota de los sublevados fué encerrado con sus cardenales en Benevento por el rey vencedor y obligado á firmar un tratado que era una violación patente del convenio de Constanza. El papa, al conceder al normando y á su hijo Roger á cambio de un tributo la Pulla, Cápua y Sicilia, y al hacer que estas comarcas le juraran fidelidad y vasallaje,

contrajo íntimas relaciones con los principales enemigos de los planes italianos de Federico. Pronto hubo de verse cuál era la intención que movía á Adriano IV á proceder de esta suerte.

Cuando Federico, al tomar posesión de Borgoña, se estableció en 1157 en Besançon, presentóse al frente de una embajada pontificia el influyente cardenal Rolando, canciller de la Iglesia romana, el cual le entregó un memorial de agravios formulado por el papa contra supuestas usurpaciones y negligencias del emperador. En este documento, despues de enumerar los favores que Adriano habia dispensado á Federico, se consignaba la coronación imperial como *beneficio*, palabra ambigua que podía significar también feudo. Sobre este particular surgieron acaloradas disputas, en las cuales Rolando dió á entender claramente que la curia consideraba la coronación como un feudo pontificio. El cardenal y su séquito tuvieron que salir inmediatamente del imperio, comenzando á poco una correspondencia en la que las pretensiones pontificias fueron rechazadas no solo por el emperador sino por los obispos alemanes. Para evitar la publicación de las réplicas del papa, hizo Federico vigilar rigurosamente todas las relaciones con los Estados italianos mientras aceleraba sus preparativos para la gran campaña de Italia, que pensaba emprender en el verano de 1158. Comenzó enviando de avanzada á este país á su canciller Reinaldo de Dassel y al conde palatino bávaro Oton de Wittelsbach, confiándoles la misión de reunir el partido imperialista y preparar la adopción de aquellas medidas que condujeran al reconocimiento de la soberanía alemana, que durante demasiado tiempo habia sido dada al olvido. Los grandes triunfos conseguidos por estos hábiles y enérgicos plenipotenciarios, cuya influencia se dejó sentir hasta en Rávena y en Tuscia, pusieron á la curia en tal conmoción, que resolvió abandonar sus proyectos como irrealizables en aquel momento; y así, antes de que Federico saliera de su campamento de Augsburgo, presentaronse embajadores pontificios pidiendo disculpa por las palabras pronunciadas en Besançon y dando explicaciones satisfactorias de la expresión en aquella ocasión empleada. Esto podía considerarse ya como un triunfo de la política imperial.

En la Pentecostés del año 1158 salió Federico, con un formidable ejército, de Augsburgo y se dirigió hácia el Sur. Las belicosas huestes de Uladislaw, rey de Bohemia, que se distinguían por su afición al robo, formaban la vanguardia del emperador cuando este descendió desde el Brenner á la llanura lombarda. Allí se unieron á Federico los contingentes de las ciudades adictas á él, y en 23 de julio se pasó el Adda y se comenzó la devastación de los territorios de Milan. Despues el emperador cercó la ciudad, la cual, en 7 de setiembre, al cabo de una heroica resistencia de cuatro semanas, firmó una capitulación, jurando fidelidad al emperador, obligándose á pagar una fuerte contribución de guerra y entregando algunos rehenes, pero conservando en cambio su antigua constitución liberal, con la sola limitación de que los cónsules que se eligieran en 1.º de febrero de 1159 habian de ser presentados al emperador. Despues que los milaneses se hubieron sometido solemnemente, el emperador permitió á los príncipes que con sus contingentes volvieran á su patria, pues el enemigo principal parecia afortunadamente vencido, y él se quedó, para acabar de poner en orden los asuntos de Lombardía. En noviembre de 1158, y en un campamento lujosamente levantado delante de Piacenza, en los campos Roncalios, en la llanura del Po, celebró una dieta, á la cual asistieron los magnates laicos y eclesiásticos de la Alta Italia y especialmente los

cónsules y los antiguos presidentes de las ciudades. En ella debía determinarse qué derechos debían subsistir entre los que en otro tiempo tenían los reyes en aquellas comarcas, y con qué condiciones deberían confirmarse los que habian ido á parar á manos de los que á la sazón los ejercitaban. La investigación de este asunto, difícil de resolver dada la situación de las cosas, fué confiada á una comisión de cónsules municipales y jueces, á los cuales se unieron como asesores cuatro de los mas eruditos profesores de la universidad de Bolonia. Esta comisión presentó una lista de los derechos que al rey correspondían; mas para ello no tuvo en cuenta el estado de las cosas, ni los precedentes que le habian producido, sino que procedió, por decirlo así, de una manera puramente

histórica, y fundándose en la tradición expuso sencillamente cuáles eran las regalías que habian poseído en otro tiempo primero el rey lombardo y posteriormente su sucesor legal el rey alemán. En este procedimiento no dejaron de ejercer su influencia las ideas estrictamente monárquicas que hizo prevalecer el nuevo estudio del derecho romano, y que estaban especialmente representadas por los profesores de la universidad de Bolonia. Desde el momento en que esta lista de regalías concedía al emperador, como sucesor legal de los reyes lombardos, la soberanía del país,—y con ella el derecho de disponer de los ducados, marquesados y condados,—la soberanía sobre los caminos, ríos y puertos y el derecho de percibir impuestos por su aprovechamiento; desde el mo-



Sello del emperador Federico I.

El emperador está sentado en una silla con respaldo encorvado adornado con perlas; á ambos lados de la silla se alzan dos columnas coronadas por dos arcos redondos ó por bolas. De la corona, que termina en punta, cuelgan cordones de perlas; la parte superior del vestido y la parte interior ó túnica y el cinturón están adornados con piedras preciosas. En la mano derecha lleva el cetro en forma de azucena y en la izquierda la bola del imperio con la cruz. La inscripción dice: FREDERIC DEI GRA ROMANOR IMPERATOR AVGS. (según Heffner).

mento en que la jurisdicción y las contribuciones, la confiscación de los bienes perdidos, la acuñación de moneda, la construcción de palacios y ciudades, la percepción de impuestos territoriales y capitales, el diezmo del producto de las minas y de las salinas, y otras muchas cosas eran declaradas regalías, es decir, derechos correspondientes exclusivamente al rey; y desde el momento en que los italianos reunidos en los campos Roncalios consentían en esto y se declaraban, conforme á los deseos del emperador, dispuestos á devolver al rey los derechos cuya adquisición legítima no pudieran probar, era evidente que las dos partes, el emperador por un lado y los lombardos por otro, no se habian formado la misma idea de la trascendencia de semejante convenio. En efecto, mientras el emperador lo interpretaba al pie de la letra,—es decir, mientras queria exigir y apropiarse, como ocupados arbitrariamente, todos los derechos de esta clase que se encontraran en manos de las ciudades y respecto de los cuales no pudieran presentarse indiscutibles títulos de posesión,—las ciudades, y sobre todo Milan, opi-

naban que el procedimiento reivindicatorio no podía aplicarse por lo menos á su Constitución, que en el transcurso de las generaciones se habia desarrollado libremente y habia llegado á ser histórica, tanto menos cuanto que dicha Constitución no era debida á privilegios expresamente concedidos, sino que habia sido reconocida de hecho por Enrique V, por el «jóven» emperador Enrique, de quien, por esta razón, tan grato recuerdo conservaban. De lo contrario, dichas ciudades no hubieran aprobado los acuerdos de la dieta, por mas que sea preciso reconocer que, dada la enemistad existente entre las ciudades, aquellas que habian tenido que sufrir las consecuencias del mayor poder y de la mayor altanería de las otras deseaban y veían con satisfacción que sus adversarias se vieran reducidas á la misma miserable situación que ellas. El cálculo que entonces se hizo de que el producto de las regalías, que injustamente habian llegado á otras manos, debía reportar al emperador un beneficio anual de 3,000 marcos de plata (unos seis millones de reales), demuestra cuál era la esfera en que los lombardos

esperaban ver llevados a la práctica los acuerdos de la dieta. Esta medida fué considerada como meramente fiscal, pero no como política. Sin embargo, surgieron las mayores dificultades, y se originó un conflicto casi insoluble, cuando aquellos acuerdos hubieron de ser aplicados a la Constitución de las ciudades lombardas y a su gobierno autónomo por reclamar el emperador los derechos que, antes del nacimiento de la autonomía municipal lombarda, habían ejercido los señores de la ciudad, especialmente los obispos. Intentar esto era negar ó querer hacer retrogradar el progreso realizado en la organización de la vida municipal con gran lógica interna; era querer arrebatarse a los ciudadanos, ricos y dispuestos al sacrificio, de las florecientes ciudades lombardas, el fundamento de toda su existencia y ponerlos en la alternativa de cavar con sus propias manos la tumba de su libertad y de su riqueza ó de emprender una lucha desesperada para defender los bienes que mas caros les eran.

La vida municipal romana de Italia, cuya organización había completado Julio César con sus ordenanzas municipales, había desaparecido hasta en sus últimos vestigios en las revueltas de la irrupción de los pueblos germánicos (1). La Iglesia, que en aquellos tiempos había sido la protectora de los perseguidos y la guardadora del derecho violado, ejerció tan hermosas funciones en las ciudades por medio de los obispos. En las comarcas de Italia que resistieron a los lombardos, el poder municipal pasó, en general, a manos de los obispos, los cuales se posesionaron de él por completo desde que con la lucha de los iconoclastas quedó rota toda unión con la corte bizantina. En los territorios que habían logrado hacerse independientes de los griegos, tales como Nápoles y Venecia, el poder municipal que tenían los antiguos gobernadores griegos pasó a los dux y sus sucesores. En la Lombardía, en cambio, se estableció estrictamente el derecho lombardo, concediéndose simplemente a las ciudades la constitución comunal lombarda. En tiempo de los carolingios, durante el cual en nada varió la situación de las ciudades, los hombres libres, que como asesores y regidores tomaban parte en la administración de la justicia, adquirieron también como representantes de las municipalidades gran importancia, al paso que disminuyó la consideración de que gozaban los obispos, los cuales, como orgullosos dinastas, en las luchas que después estallaron se apoderaron de todos los derechos que antes habían ejercitado los condes lombardos, de suerte que lograron reunir en sus manos, además de la dirección eclesiástica de las ciudades, la soberanía temporal sobre ellas y sobre los territorios circunvecinos. En este período de la dominación episcopal comenzaron a florecer las ciudades, en las cuales se unieron las clases hasta entonces separadas de guerreros y de ciudadanos constituyendo comunidades urbanas, cuya división en dos ó en tres secciones demuestra que nacieron de una reunión de la alta nobleza ó capitanes, de nobles inferiores ó valvasores y de burgueses ó de estos dos últimos elementos solamente. Así como antes los asesores eran los representantes de cada una de las clases en la administración de la justicia, después la reunión de los tres colegios de asesores constituía la representación de toda la municipalidad. Esta organización solo prevaleció en un principio para asuntos especiales, pero pronto fué una institución permanente: los antiguos asesores fueron, como cónsules, los representantes de toda la municipalidad, y de esta suerte, la Constitución consular llegó a completarse poco a poco no por privilegio ni por usurpación sino como resultado natural del progreso de los siglos. En estas circunstancias la cuestión

(1) Véase K. Hegel: *Historia de la Constitución municipal de Italia desde los tiempos de la soberanía romana hasta principios del siglo XII*, dos tomos. Leipzig, 1847.

de las investiduras dió a las municipalidades la ocasión, no buscada por ellas, de apoderarse de los derechos que se disputaban el Estado y la Iglesia y de completar así la libertad municipal republicana. Desde el momento en que todos los lombardos consideraban a los cónsules elegidos por los ciudadanos como representantes de su libertad, por ser los que ejercían el gobierno autónomo municipal, la administración debía presentar distintos caracteres, según fueran las circunstancias especiales de cada municipio. Por regla general los habitantes de las ciudades se dividían según sus profesiones; la antigua nobleza de los capitanes y valvasores era una clase guerrera que se dedicaba al servicio militar municipal y al desempeño de los cargos administrativos municipales, mientras que los antiguos burgueses se empleaban en el comercio y en la industria, empuñando las armas solo en el caso de verdadera necesidad. En estos territorios quedaron, pues, borradas las diferencias, que tan perniciosas fueron durante mucho tiempo en Alemania. Las clases que en esta se combatían cada vez con mayor encarnizamiento, a consecuencia del antagonismo social, económico y político, en Lombardía se habían unido formando municipalidades perfectamente compactas, en las cuales las antiguas diferencias solo se traducían en la organización del consulado. La nobleza y la burguesía, los caballeros y los ciudadanos ponían con entusiasmo todas sus fuerzas al servicio del elevado objeto común, y así, con el desenvolvimiento de la industria y del comercio y con el aumento de riqueza coincidió el desarrollo de la fuerza material, del espíritu público, y del amor a la patria. Una junta de ciudadanos funcionaba como cuerpo consultivo (*sapientia credenza iudices*) al lado de los cónsules, cuyo número era proporcionado al de habitantes del distrito municipal y que, en las grandes ciudades como Milan, se dividían en dos colegios, de los cuales el uno estaba encargado de la administración propiamente dicha y de la organización militar (*consules de communi*) y el otro cuidaba de la administración de la justicia (*consules de iustitia ó de placitis*). El poder supremo residía en el conjunto de la municipalidad reunida en parlamento. La ciudad para esto se dividía en distritos, y en caso de guerra los habitantes de cada distrito se agrupaban al rededor de su respectiva bandera. Esto explica la perseverante energía que al emperador opuso este sistema municipal, que veía amenazada su existencia, energía ante la cual se estrellaron todas las fuerzas del imperio.

Federico I no quería por el momento destruir aquella Constitución, deseaba tan solo suspender sus efectos; así es que la dejó a las ciudades que la tenían, de suerte que para él era compatible con el robustecimiento del poder real en Italia, que era su objeto. Únicamente allí donde aquella Constitución se mostraba hostil a este poder, creyó que no debía tolerar la organización consular. De esta hostilidad estaba dando pruebas, hacia años, la ciudad de Milan, así es que las ciudades y los magnates inclinados al imperio, como Pavia y los marqueses de Montferrato, padecieron mucho a consecuencia de sus aficiones imperiales. En alianza con Piacenza, Milan había maltratado infuamente a las ciudades de Lodi, Parma, Como y Cremona y reconstruido la de Tortona, destruida por Federico. Todo esto se dió al olvido en virtud de la capitulación de 7 de setiembre de 1158, cuya disposición referente a la elección de cónsules era un reconocimiento de la Constitución consular que había llegado a ser histórica y que por lo mismo tenía, a los ojos de los milaneses, el carácter de perfecto derecho. En esta creencia, cuyo buen fundamento no puede combatirse, los representantes de Milan habían aprobado los acuerdos de la dieta, cuya aplicación a su ciudad parecía completamente excluida por el anterior tratado. En cambio, el emperador

opinaba que la capitulación había quedado destruida por las disposiciones generales de los acuerdos mencionados y quería aprovecharse de estos para hacer, en lo porvenir, inofensiva aquella orgullosa ciudad. De aquí resultó la terrible lucha que sostuvo Federico durante veinte años y que llegó casi a agotar las fuerzas del imperio.

Pronto se vió que los acuerdos de la última dieta eran irrealizables en su parte principal. Génova se negó rotundamente a obedecerlos, y el emperador tuvo que dejar sin castigo esta desobediencia; y como a las ciudades imperialistas les fueron confirmadas las libertades que habían sido arrebatadas a los milaneses, estos se quejaron con razón de tal tiranía. Cuando se presentaron en Milan Reinaldo de Dassel y Oton de Wittelsbach pidiendo la derogación de la Constitución consular, estalló públicamente la sublevación y los emisarios imperiales, viendo amenazadas sus vidas por el pueblo, tuvieron que huir secretamente, humillación que el orgulloso canciller imperial no olvidó nunca y de la cual se vengó en los milaneses de un modo terrible.

De nuevo estalló entonces la lucha con el pontificado, pues la actitud de los milaneses, si no aconsejada, fué influida y fortalecida por las secretas excitaciones de la curia romana, la cual veía con creciente temor los triunfos conseguidos por Federico. Roma se había ya disgustado de la persistencia del emperador en el cumplimiento del concordato de Worms, que la curia consideraba derogado, y a la sazón los acuerdos de la dieta hacían prever un poderoso engrandecimiento del poder imperial. Entretanto, Federico se había apoderado de los bienes de la condesa Matilde y los había dado en feudo al duque Welfo VI, sin consideración alguna a los derechos de la Iglesia, reconocidos por Lotario; y por otra parte, contando con tan poderosos recursos, dirigía sus esfuerzos a poner los obispos de Italia a disposición del imperio, cosa abiertamente contraria al concordato. Así lo significaba el nombramiento del joven Guido de Biandrate como sucesor de Anselmo de Rávena, elección que la curia consideraba como una grave extralimitación. Con este motivo cruzóse una dura correspondencia, en la cual reapareció con toda su crudeza el antiguo antagonismo de principios, y ambas partes sacaron de sus respectivos puntos de vista las mas extremas consecuencias. Adriano IV declaró inadmisibles que los obispos prestasen homenaje al emperador, consintiendo tan solo en que le jurasen fidelidad, a lo cual contestó Federico que el mismo papa era en realidad feudatario del imperio. Cuando la curia exigió del emperador que no solo le devolviera los bienes de la condesa Matilde, sino que renunciara a toda prestación de parte de los obispos italianos, a excepción de la manutención durante la expedición a Roma, Federico la puso en la mortificante alternativa, que tan tristes recuerdos despertaba, de hacer respecto del imperio lo que debía por lo que de él había recibido ó de renunciar a las regalías, a la propiedad y a los derechos temporales. La curia, en esta renovación de la gran lucha de principios, recogía los frutos de su pérdida política. Desde el momento en que la Iglesia creía que con la muerte de Enrique V había quedado completamente desligada del concordato, este debía perder naturalmente para la otra parte también su carácter obligatorio, quedando el emperador en libertad de formular las antiguas exigencias, que parecían enterradas por lo convenido en Worms.

En la Lombardía, la lucha se encontraba en su mayor auge: los milaneses la habían comenzado con la sorpresa del castillo de Trezzo; pero el imperio no hizo caso de ella hasta 1159. Unida Milan a Piacenza y Brescia firmó una alianza con el papa, prometiendo no firmar, sin consentimiento de este, paz alguna con el emperador. Federico envió

a Roma a Oton de Wittelsbach, encargándole que procurara llegar a una inteligencia con el Senado romano, inteligencia dificultada por el recuerdo del sacrificio de Arnaldo de Brescia. Adriano IV, por otro lado, completando la evolución de su política iniciada en la paz de Benevento, entabló negociaciones con Guillermo I de Sicilia para conseguir de este que, como defensor de la Iglesia, se levantara en armas contra los alemanes, a cuyo fin se le envió la bandera de San Pedro, al propio tiempo que Adriano IV, con el asentimiento de la mayoría de los cardenales, se mostró dispuesto a lanzar la excomunión contra Federico. La muerte del pontífice, acaecida en 1.º de setiembre de 1159, hizo fracasar este proyecto.

La vacante de la sede pontificia precisamente en aquel momento, si era convenientemente aprovechada podía ser un suceso venturoso y decisivo para el emperador. Pero la tentativa que para aprovecharse de ella se hizo no tuvo el éxito que se había deseado. Mientras la mayoría de los cardenales, inspirada en el fanatismo jerárquico y deseosa que continuara la política de Adriano, daba sus votos al canciller de la Iglesia romana Rolando,—que en Besançon había combatido con tanta dureza las doctrinas del emperador,—una pequeña minoría imperial, aliada con una facción de la nobleza, procuró, por medio de un golpe de mano ilegal, nombrar papa al cardenal Octaviano (5 a 7 de setiembre de 1159), con lo cual produjo un cisma en el que nadie podía poner en duda de parte de quién estaba el derecho. Esto dió a la lucha un objetivo mas elevado: no sin razón se presentó Rolando, que adoptó el nombre de Alejandro III, como representante de la libertad de la Iglesia, amenazada por el despotismo del emperador, haciendo un llamamiento a la cristiandad, por medio de exaltadas cartas, para que se aprestara a la defensa de la Iglesia y de sus fueros, mientras Octaviano, que se hacia llamar Víctor IV, procuraba en vano disfrazar con altisonantes palabras el hecho de ser un simple instrumento puesto en manos de un poderoso señor a quien estaba obligado a servirle en sus fines puramente terrenales. Los lombardos se pusieron al lado de Alejandro III, pues en la libertad de la Iglesia, su protectora y aliada, defendían su propia libertad. Sucesivamente fuéronse levantando contra el gran poder de los Staufen los normandos por un lado, los bizantinos por otro; y a pesar de todos los esfuerzos del emperador, Alejandro fué reconocido como jefe legítimo de la Iglesia por Francia, Inglaterra, los Estados de la península pirenaica, el reino de Jerusalem y posteriormente por algunos príncipes alemanes. Federico, inducido por el espíritu elevado y temerario del perseverante y fecundo en inventivas Reinaldo de Dassel, que había sido nombrado arzobispo de Colonia, no vaciló en apelar a medios muy censurables para mejorar su situación. Cuando estalló el cisma, hacia algunas semanas que el emperador acampaba delante de Crema, ciudad fuerte que se negaba a separarse de Milan, como se le exigía, y que a fines de enero, después de una desesperada resistencia, tuvo que rendirse y fué destruida. Entonces pudo Federico celebrar por fin el concilio que había convocado en Pavia, para decidir la lucha entre ambos papas. Para ejercer estos derechos imperiales se apoyó en los ejemplos que le habían dado Constantino, Teodosio, Justiniano y Carlomagno. La asamblea, celebrada en febrero de 1160 en Pavia, no podía ser considerada como un concilio general; Alejandro III no estaba allí representado, pues no podía reconocer en ella autoridad alguna sobre él; y tampoco podía decirse que se trataba de la discusión y del examen de la cuestión que se ventilaba, pues el resultado estaba de antemano previsto y el procedimiento que se adoptaba solo debía servir para ocultar el hecho a los